



Congreso de la Unión prohíbe matrimonio infantil en comunidades indígenas

Los legisladores federales consideraron que se deben eliminar estas prácticas que se replican en algunos estados

[México de conciencia](#)

Ignacio García

Miércoles, 14 Febrero, 2024



Con 74 votos a favor, el Senado de la República aprobó la reforma constitucional para prohibir el matrimonio forzado entre los menores de edad en las comunidades indígenas, con lo cual el Congreso de la Unión avaló estas modificaciones en cuanto a los usos y costumbres de la población.

La Cámara de Diputados aprobó por mayoría la reforma constitucional, en la cual se establece que en México el matrimonio infantil se realiza principalmente en zonas rurales, lo que afecta en su mayoría a los menores de edad que vulneran sus derechos humanos.

De acuerdo con el dictamen de la reforma constitucional, el 95.5 por ciento de las menores de edad que fueron obligadas a casarse lo hicieron con personas que los superan por varios años, por lo cual en el caso de Guerrero había 800 actas de matrimonio que registraban cónyuges de entre 12 y 17 años de edad.

[Congreso de la Unión prohíbe matrimonio infantil en comunidades indígenas | Los Ángeles Press \(losangelespress.org\)](#)